



PROGRAMA FIDES-AUDIT

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

**ESCUELA INTERNACIONAL DE
DOCTORADO DE LA
UNIVERSIDAD DE VIGO**

ÍNDICE

1. Datos del centro evaluado	pg.3
2. Comisión de Evaluación del Diseño.....	pg.3
3. Valoración de la documentación del SGC de la Eido	pg.4

1. DATOS DEL CENTRO EVALUADO		
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VIGO	
CENTRO	ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO (Eido)	
ALCANCE	Todos los programas oficiales de doctorado adscritos a la Eido, sean responsabilidad administrativa o no de la UVigo.	
REPRESENTANTE	NOMBRE	D. Antonio Pino García
	CARGO	Director de la Eido

2. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO			
PRESIDENTE	Jesús Félez Mindán	Institución	Universidad Politécnica de Madrid
VOCAL ACADÉMICO	Juan José Tari Guillo	Institución	Universidad de Alicante
VOCAL PROFESIONAL	Marta González Moldes	Institución	Trillium Consultores
ESTUDIANTE	Marta López López	Institución	Universidad de Vigo
SECRETARIA	María Dolores Castro Pais	Institución	ACSUG

3. VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SGC DE LA Eido

La Comisión de Evaluación, tras el análisis de la documentación del diseño del Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo y tomando como referencia las directrices recogidas en la *Guía para el diseño de los Sistemas de Garantía de Calidad de ACSUG*, emite la siguiente valoración:

☒ **FAVORABLE**

☐ **DESFAVORABLE**

En caso de que en el informe se incluyan "Aspectos que deben ser objeto de elaboración de un plan de acciones de mejora", el centro debe elaborar un plan de acciones de mejora que será remitido a la Agencia y que será revisado por la Comisión de Evaluación antes de la elaboración del informe final y decisión relativa a la evaluación del diseño del SGC.

Se considera una buena práctica que el plan de acciones de mejora recoja también la atención dada a las "Recomendaciones para la Mejora" que pueda incluir el informe.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA

DIRECTRIZ 1. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

- Se recomienda al centro revisar las personas responsables de los procesos. Aunque las responsabilidades se han definido, por ejemplo, el proceso DE-02 y DE-01 indica en el apartado de "responsabilidad del proceso" que la responsabilidad de estos procesos es del Vicerrectorado de planificación cuando en el diagrama de flujo se ve que este proceso pertenece al centro y el Comité de calidad del centro aprueba la memoria (donde está la política y objetivos) según DE-02. De igual forma en DE-01 se indica que la revisión y actualización de objetivos y política es de la Comisión de calidad del centro.
- Se recomienda revisar las fechas de los documentos. La fecha de XD-01 y XD-02 no coincide con la fecha que figura en el listado de procedimientos en vigor del anexo II del manual de calidad. Esto ocurre con otros documentos del Sistema de Garantía de Calidad.
- Se recomienda revisar las entradas de información en los procesos de revisión y mejora del título/Centro. Aunque los procedimientos muestran la recogida y análisis de información para la toma de decisiones por los órganos correspondientes, no queda claro el análisis de la información en el proceso de revisión del SGC (por ejemplo, no se evidencia como entrada los resultados de satisfacción de los grupos de interés). Esto ocurre en otros procesos del SGC.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA

DIRECTRIZ 2. DISEÑO, REVISIÓN PERIÓDICA Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

- Revisar y aclarar el ámbito de aplicación del SGC de la Eido. En el Manual se indica que "*O ámbito de aplicación do sistema de garantía de calidade abrangue todos os programas oficiais de doutoramento adscritos á Eido, sexan responsabilidade administrativa ou non da Universidade de Vigo*", y en el XP-02: "*Este procedemento aplícase aos programas de doutoramento con autorización para a súa implantación (xa verificados) adscritos á Escola Internacional de Doutoramento (Eido) cuxa responsabilidade administrativa recae na Universidade de Vigo*"
- Se recomienda revisar las responsabilidades asociadas al proceso de medición de la satisfacción (MC-02).
- Se recomienda definir la ficha técnica del proceso de medición.
- Se recomienda al centro definir el proceso de seguimiento anual de un título y el seguimiento anual del centro para reflexionar sobre la necesidad de elaborar informes diferentes, un único informe o informes complementarios. Aunque existe el procedimiento XP-02 y el de revisión del SGC, se recomienda al centro reflexionar sobre el proceso de identificación de acciones de mejora. ¿Cuáles son las entradas de este proceso? ¿Las acciones de mejora se reflejan siempre en la memoria? ¿La memoria incluye todas las acciones de mejora o solo algunas?

DIRECTRIZ 3. GARANTÍA DEL APRENDIZAJE, ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN CENTRADOS EN EL ESTUDIANTE

- Se recomienda revisar las responsabilidades asociadas al proceso de medición de la satisfacción.
- Se recomienda definir y concretar la ficha técnica del proceso de medición está por definir.
- Se recomienda al centro aclarar cómo se lleva a cabo la revisión y mejora de manera sistemática de los resultados. No queda clara cuándo se hace esta revisión y si esta revisión se incluye en la revisión del sistema de calidad. Además, de los documentos elaborados para para cubrir esta directriz parece que solo el AC-02 atención y orientación muestra que el centro ha diseñado un sistema para analizar el perfil de ingreso y las acciones de orientación, así como los resultados de atención y orientación (a partir de indicadores, quejas, información sobre satisfacción). A partir de este análisis el procedimiento indica que se identifican acciones de mejora. No hay evidencias claras de este seguimiento para la mejora en el caso de los otros procesos que cubren esta directriz. Se recomienda al centro reflexionar sobre la necesidad de tener registros para estos procedimientos.

DIRECTRIZ 4. GARANTÍA Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

- Se recomienda revisar la fecha de los procedimientos PE-02 y PE-01 porque no coincide con la indicada en el anexo II del manual de calidad y la numeración de las páginas de ambos procedimientos.
- Se recomienda reflexionar sobre el proceso de revisión sistemático de los resultados de los procesos relacionados con estas directrices.
- Se recomienda que los procedimientos de garantía y mejora de la calidad de los recursos humanos establezcan cómo se recogen evidencias de la suficiencia y adecuación de los Recursos humanos a las especiales necesidades de la EIDO.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA**DIRECTRIZ 5. GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

- Se recomienda que los procedimientos relacionados con la garantía y mejora de la calidad de los recursos materiales y servicios tengan en cuenta las especiales necesidades de la EIDO, garantizando que se detectan las necesidades de recursos materiales, de infraestructura y servicios específicos para satisfacer sus necesidades.

Santiago de Compostela, 30 de julio de 2019.



ACSUC
AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL
SISTEMA UNIVERSITARIO DE
GALICIA

Dr. D. José Eduardo López Pereira
Director ACSUG